



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble N° 2021-00003

Demandante: Carlos José Mikan Avellaneda

Demandados: Gustavo Adolfo Castillo García, Dora Angélica Quintero Vargas y José Ángel Pardo Caicedo.

Comoquiera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en el numeral 8° del artículo 384 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Señalar la hora de las **once de la mañana (11:00 am)** del día **catorce (14)** del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno (2021)**, para la práctica de la INSPECCIÓN JUDICIAL propuesta por el demandante Carlos José Mikan Avellaneda sobre el inmueble comercial arrendado ubicado en la Carrera 27 No. 51 A 21, Local 102 de Bogotá.

2.- Se solicita a las partes y apoderados, tengan en cuenta los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consejo Superior de la Judicatura para evitar el contagio del virus COVID-19, a efectos de poder adelantar la diligencia acá programada.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 25 Hoy **23 de febrero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66332b9640d727809c96413587653e1a3c99906928d79f3227b81e90f9845d86

Documento generado en 22/02/2021 05:07:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>